

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00082 DE 2024

“Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 de la Resolución No. 00805 del 4 de octubre de 2022, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015¹, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126, 00302, 00742, 00785, 00865, 00939, 00971 de 2022, 00070, 00076, 00104, 00148, 00160, 00233, 00264, 00271, 335, 379, 404, 513, 520, 564, 576, 701, 726, 770, 782, 808, 859, 888, 931, 989, 1033 y 1113 de 2023.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.



¹ Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

GJ-FO-04
V.5

00082

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, mediante Concepto 56571 de 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este "(...) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)".

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad y con el fin de lograr el cumplimiento la misión, objetivos y funciones que la Ley le designa a la Unidad, se hace necesario ajustar y adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así:

1. Adicionar dos (2) fichas, correspondientes a los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	2028	18	Secretaría General – Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía
Profesional Especializado	2028	13	Secretaría General – Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía

2. Modificar tres (3) fichas, correspondientes a los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario	2044	08	Dirección Social
Profesional Universitario	2044	06	Dirección Social
Profesional Especializado	2028	15	Secretaría General – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar dos (2) fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, correspondientes a los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	2028	18	Secretaría General – Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía
Profesional Especializado	2028	13	Secretaría General – Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía



GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO 2. Modificar tres (3) fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, correspondientes a los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario	2044	08	Dirección Social
Profesional Universitario	2044	06	Dirección Social
Profesional Especializado	2028	15	Secretaría General – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 3. Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **17.9** ENE 2024

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Angelica Bernal - Profesional Especializado - GGTDH
Revisó: Andres Molano - Asesor Contratista - SG

GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

